Sistema de Gestión Ética de Iansa GEI

Soy transparente, soy Iansa

CÓDIGO DE ÉTICA | ACTUALIZACIÓN 2021

EMPRESAS IANSA

Sistema de Gestión Ética de Iansa GEI

Soy transparente, soy Iansa

El Código de Ética es un manual que regula nuestra conducta para que en el diario vivir de Empresas Iansa podamos actuar éticamente y de manera transparente.

ACTUALIZACIÓN 2021

El presente Código de Ética fue elaborado en 2012 en colaboración con Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional.

CONTENIDO

- **1.-** Carta del Gerente General 4
- **2.-** ¿Qué es el Código de Ética? 5
- **3.-** ¿A qué se compromete Empresas Iansa con este Código? 5
- **4.-** ¿A quiénes está dirigido este Código? 5
- **5.-** ¿Qué es el Sistema de Gestión Ética de Iansa (GEI)? 6
- **6.-** ¿Para qué sirve el Sistema GEI? 6
- **7.-** ¿Cómo se compone el Sistema GEI? 7
- **8.-** ¿Qué sucede si no se cumple con el Código de Ética? 12
- **9.-** Misión, Visión y Valores 12
- **10.-** Empresas Iansa y sus trabajadores 20
- **11.-** Empresas Iansa y sus clientes 46
- **12.-** Empresas Iansa y sus proveedores 52
- **13.-** Empresas Iansa y sus accionistas 58
- **14.-** Empresas Iansa y el cumplimiento de la ley 60

1.- CARTA DEL GERENTE GENERAL

La ética nos permite realizar nuestras actividades en forma racional, reflexionar antes de tomar una decisión y discriminar cuáles son los principios y valores que nos guían.

La integridad y el respeto son dos de los valores que rigen a Empresas Iansa. Debemos hacer las cosas bien y de manera transparente, y reflejarlo en cada acción que realicemos. Tenemos el deber de ser personas íntegras y respetuosas, no sólo con nuestros compañeros de trabajo, sino también con nuestros clientes, proveedores, comunidades vecinas y todo nuestros grupos de interés.

Hoy tenemos la obligación de ser coherentes entre nuestras declaraciones y nuestras acciones. El documento que leerán a continuación pretende precisamente eso: normar nuestras conductas en el trabajo diario, con el fin de que podamos actuar ética y transparentemente frente a alguna situación que vaya en contra de los valores y principios corporativos y/o la legislación vigente. En otras palabras, es una **pauta que nos ayudará a decidir cómo actuar frente a situaciones complejas y confusas y un modelo que determina qué conductas son correctas y cuáles están fuera del estándar fijado a la hora de relacionarnos con otras personas.**

Este código de conducta es uno de los eslabones del Sistema de Gestión Ética en Iansa, GEI.

La elaboración del documento nos llena de satisfacción y nos permite dar un nuevo paso hacia la sostenibilidad de nuestra compañía. Los invitamos a trabajar por el mejoramiento continuo de nuestro GEI y por el respeto por las personas, con el mismo compromiso y entusiasmo que los caracteriza cuando Iansa se embarca en un nuevo desafío.

Pablo Montesinos Pizarro
Gerente General Empresas Iansa

2.- ¿QUÉ ES EL CÓDIGO DE ÉTICA?

El Código de Ética es un manual que regula nuestra conducta para que en el diario vivir de Empresas Iansa podamos actuar éticamente y de manera transparente.

En este sentido, el Código es una herramienta para saber cómo actuar frente a un dilema ético o alguna situación que vaya en contra de los valores y normativas de la empresa y de la legislación vigente.

En este documento podemos encontrar los valores y principios que orientan las actividades de Empresas Iansa y sus trabajadores, así como también la conducta apropiada del personal de la empresa con entidades externas a ésta (accionistas, proveedores, clientes y autoridades).

3.- ¿A QUÉ SE COMPROMETE EMPRESAS IANSA CON ESTE CÓDIGO?

Empresas Iansa, a través de este Código de Ética, se compromete a promover y lograr que todos sus trabajadores se involucren en el cumplimiento de los objetivos de la compañía.

Por otra parte, Empresas Iansa se compromete a difundir a sus trabajadores, clientes, proveedores y accionistas este código, contribuyendo así a la implementación del mismo, con la colaboración y esfuerzo de todos. Adicionalmente, se compromete a capacitar al personal de Empresas Iansa.

Por último, Empresas Iansa se compromete a reactualizar este Código de Ética cada vez que sea necesario y a verificar que cada trabajador que se incorpore a la empresa reciba una copia de este documento, convirtiéndose éste en una parte integral del contrato de trabajo.

4.- ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO ESTE CÓDIGO?

Este Código está dirigido a todo el personal perteneciente a Empresas Iansa S.A., Iansagro S.A., LDA SpA, Agrícola Terrandes S.A, Agromás S.A., Patagoniafresh S.A., Inversiones Iansa S.A., Compañía de Generación Industrial S.A., Iansa Ingredientes S.A., Iansa Alimentos S.A., Seedtime Inversiones SpA, Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A., Applefit SpA, Agrocomercial Iansa S.A. y ED&F Man Chile Holding SpA (en adelante todas denominadas indistintamente "Empresas Iansa").

Tanto el Directorio, como las gerencias, jefaturas y trabajadores de la empresa tienen el deber de orientar su conducta con las normas de este Código.

5.- ¿QUÉ ES EL SISTEMA DE GESTIÓN ÉTICA DE IANSA (GEI)?

El Sistema GEI es un mecanismo que promueve canales de información y comunicación confiables para asegurar que el personal presente sus inquietudes y casos de ética en un ambiente imparcial, previniendo de este modo posibles acciones que debiliten la imagen de Empresas Iansa y dañen nuestro trabajo diario.

Para que el sistema funcione correctamente, cuenta con una estructura de apoyo integrada por personas (Coordinador General de Integridad, Coordinadores de Integridad y Comité de Integridad) y recursos materiales (Código de Ética y Portal de Integridad).

6.- ¿PARA QUÉ SIRVE EL SISTEMA GEI?

El Sistema de Gestión Ética nos sirve para:

- Promover actitudes éticas que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los valores de la compañía, el buen clima laboral y favorezcan la reputación e imagen de Empresas Iansa.
- Contar con directrices de acción apropiadas para no incurrir en conductas contrarias a los valores y principios de la empresa, así como a las que puedan ser contrarias a la legislación vigente.
- Desarrollar la sostenibilidad y la confianza en la organización en beneficio de todos sus grupos de interés (socios, usuarios, personal, proveedores, autoridades, comunidad, entre otros).
- Prevenir fraudes corporativos o dilemas éticos que puedan interferir con el normal funcionamiento de la organización.
- Responder y solucionar preguntas sobre ética, detectando posibles áreas de riesgo e investigando los casos que sean informados.

7.- ¿CÓMO SE COMPONE EL SISTEMA GEI?

Código de Ética

- Establece los valores en los que se fundamenta la conducta del personal de Empresas Iansa.
- Es una guía común a todos los que trabajamos en Empresas Iansa, que nos ayuda a orientar nuestras acciones frente a los grupos de interés y entre nosotros.

Comité de Integridad

- Supervisa el funcionamiento del Sistema GEI.
- Vela por la neutralidad en el funcionamiento del sistema.
- Resguarda que todos los casos y consultas sean respondidos en el tiempo comprometido.
- Analiza temáticas más recurrentes y realiza capacitaciones al respecto.
- Resuelve situaciones de mayor complejidad.
- Aprueba cualquier excepción al presente Código de Ética.

Está integrado por:

- Gerente General de Empresas Iansa.
- Fiscal de Empresas Iansa.
- Coordinador General de Integridad.
- De ser necesario, podrá participar del comité cualquier otra persona que el Directorio estime conveniente.

Coordinador General de Integridad

Es el responsable de asegurar el eficaz funcionamiento del Sistema GEI. El Coordinador General de Integridad revisa el sistema, realiza investigaciones frente al ingreso de denuncias, coordina capacitaciones para el personal, apoya a los Coordinadores de Integridad en el desempeño de su labor y actúa en forma independiente de las jerarquías organizacionales. El Coordinador General de Integridad tiene acceso directo al Directorio para presentar algún caso complejo de integridad.

Coordinadores de Integridad

Son miembros del personal de la empresa que por sus características de objetividad y la confianza que otorgan, son seleccionados para ser Coordinadores de Integridad.

Su rol es promover el Código de Ética en la organización y dar respuesta a las consultas de integridad.

En caso de recibir denuncias, las derivan al Coordinador General, ya que no les compete realizar investigaciones. Pueden ser contactados personalmente o por medio del Portal de Integridad. En otras palabras el Coordinador de Integridad ayuda a esclarecer y resolver dudas y conflictos ético-profesionales.

Portal de Integridad

Es un sitio web al cual puede acudir cualquier persona a realizar consultas o denuncias vinculadas a la ética sobre Empresas Iansa. El servidor donde quedan registradas las consultas es externo, confiable y entrega una clave única para que las personas puedan hacer seguimiento a su consulta o denuncia sin tener que dejar su nombre o correo electrónico. El plazo para recibir una primera respuesta en caso de consultas es de tres días hábiles.

A continuación, se explica el proceso a seguir en el tratamiento de consultas o denuncias dentro del Portal de Integridad en el contexto del Sistema GEI.

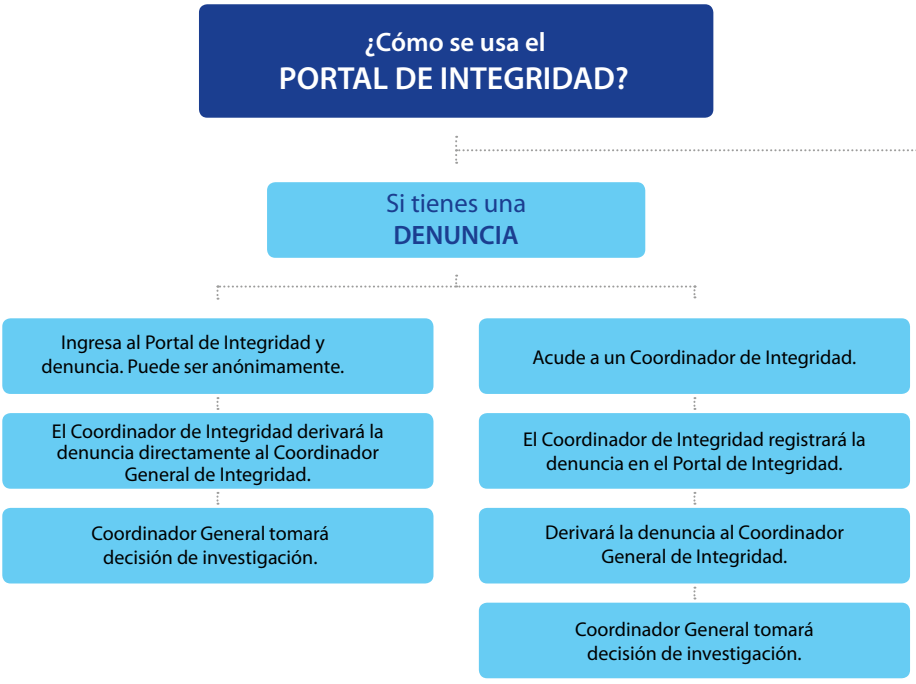

Si tienes una
CONSULTA

Ingresa al Portal de Integridad y consulta. Puede ser anónimamente.

El Coordinador de Integridad orientará al trabajador que ha consultado a través del Portal de Integridad.

Acude a un coordinador de integridad.

El Coordinador de Integridad orientará personalmente al trabajador que ha consultado.

El coordinador de integridad ingresará la consulta, sin datos personales, al Portal de Integridad.

8.- ¿QUÉ SUCEDE SI NO SE CUMPLE CON EL CÓDIGO DE ÉTICA?

Todos los trabajadores tenemos la obligación de cumplir este Código de Ética, las políticas que lo regulen, la normativa vigente y el Reglamento Interno.

El incumplimiento del Código de Ética se estimará como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, que podría constituir causal de terminación del contrato de trabajo, conforme al artículo 160, número 1, letra a) del Código del Trabajo o la legislación vigente que lo reemplace.

9.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Empresas Iansa es una compañía líder de Alimentos en Chile. Para el año 2022, Iansa quiere **"Ser la empresa de alimentos líder en todas las categorías y mercados en los que participamos".**

Una robusta cultura organizacional es de vital importancia para lograr este objetivo. Desde 2018, Iansa está un proceso de instalación de los nuevos valores que sustentarán este desafío. Estos valores van acompañados de un propósito inspirador y claro: **"Alimentamos al mundo con lo mejor de nuestra tierra".**

Misión

Estamos comprometidos con la tierra para obtener de ella los mejores alimentos y ofrecer productos de valor agregado de la más alta calidad, para clientes y consumidores, siendo un socio estratégico de nuestros proveedores y generando un buen ambiente laboral para nuestros colaboradores.

Trabajamos con pasión, talento y vocación innovadora, para garantizar la rentabilidad y sostenibilidad del negocio.

Visión

Alimentamos al mundo con lo mejor de nuestra tierra.

Valores

Ponemos al cliente en el centro de todo lo que hacemos.
Somos personas confiables y genuinas en nuestro actuar.
Promovemos el desarrollo de talento y la igualdad de oportunidades para todos.
FOCO EN EL CLIENTE
INTEGRIDAD
MERITOCRACIA
EXCELENCIA
ESPÍRITU EMPRENDEDOR
RESPETO
Buscamos ser los mejores en todo lo que hacemos.
Valoramos a las personas, su diversidad y el entorno.
Sentimos como propios los desafíos y objetivos de la empresa y actuamos como si fuera nuestra.

INTEGRIDAD

Somos personas confiables y genuinas en nuestro actuar.

LO VIVO CUANDO:

- Actúo con la verdad y con transparencia, pensando en el bien de la compañía.
- Soy consecuente, hago lo que digo.
- Cumplo con la palabra empeñada.
- Lidero con el ejemplo.

NO LO VIVO CUANDO:

- Miento, oculto y omito.
- Uso los recursos de la empresa en mi propio beneficio.
- Privilegio mis intereses o los de mi área por sobre los de la compañía.
- Incumplo el marco legal.

LO VIVO CUANDO:

- Trato al otro como quiero que me traten a mí.
- Tomo conciencia del impacto de lo que hago y dejo de hacer.
- Disiento constructivamente cuando tengo argumentos que aportan un punto de vista diferente.
- Valoro las ideas en su propio mérito y no en función de quien provengan.
- Tomo en consideración el espacio personal y familiar.

NO LO VIVO CUANDO:

- No planifico el uso de mi tiempo y dispongo del de los demás.
- No comunico las reglas con claridad.
- Soy poco empático con el trabajo de los otros.

RESPETO

Valoramos a las personas, su diversidad y el entorno.

FOCO EN EL CLIENTE

Ponemos al cliente en el centro de todo lo que hacemos.

LO VIVO CUANDO:

- Conozco las necesidades de nuestros clientes internos y externos y me adelanto a ellas.
- Soy consciente de que mi trabajo en la cadena de valor tiene impacto en el cliente.
- Adquiero compromisos que entiendo y que soy capaz de cumplir.
- Trabajo en equipo con pasión y energía para lograr la satisfacción del cliente.

NO LO VIVO CUANDO:

- Privilegio el exceso de burocracia por sobre el negocio.
- No me involucro con otras áreas, afectando así el resultado para el cliente.
- Culpo a factores externos por errores o problemas en mi área o negocio.

LO VIVO CUANDO:

- Innovo con pasión para aprovechar las oportunidades.
- Estoy abierto al cambio, a las nuevas ideas y a romper paradigmas.
- Soy protagonista del funcionamiento de la compañía y me comprometo con el corazón y con la mente.
- Me atrevo a hacerlo distinto y mejor.
- Cuido cada peso de la compañía como si fuera mío.

NO LO VIVO CUANDO:

- Soy indiferente ante las cosas que veo que están mal hechas.
- Tengo falta de iniciativa y actitud de "siempre se ha hecho así".
- Ante un problema, busco a los culpables en vez de la solución.
- Soy conformista.
- No actúo con austeridad.

ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Sentimos como propios los desafíos y objetivos de la empresa y actuamos como si fuera nuestra.

MERITOCRACIA

Promovemos el desarrollo de talento y
y la igualdad de oportunidades para todos.

LO VIVO CUANDO:

- Valoro y reconozco el trabajo bien hecho.
- Promuevo la excelencia, cuidando tanto los grandes temas como los pequeños detalles.
- Retroalimento permanentemente para desarrollar mejor talento.
- Valoro el mérito del trabajo sin distinción.

NO LO VIVO CUANDO:

- Niego oportunidades de crecimiento, anteponiendo mis intereses particulares a los de la compañía.
- Privilegio posiciones o status.
- Sólo doy reconocimiento y desarrollo para algunos.
- Soy individualista, arrogante y trabajo en parcelas.

LO VIVO CUANDO:

- Me esfuerzo por hacer las cosas bien a la primera.
- Me preocupo de los detalles.
- Salgo de mi zona de confort para lograr mejores resultados.
- Soy humilde al reconocer mis limitaciones y pido ayuda cuando la necesito.
- Me preocupo de aprender y superarme constantemente.

NO LO VIVO CUANDO:

- Me conformo con lo que hay y no busco superarme.
- No me anticipo a situaciones complejas.
- No me fijo en la calidad de mi trabajo.
- No aprendo de mis errores.

EXCELENCIA

Buscamos ser los mejores en todo lo que hacemos.

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.1 Denuncias

En Empresas Iansa es deber de todo el personal denunciar y poner en conocimiento de la jefatura, de manera directa o por medio del portal de integridad, cualquier situación anormal que detecte en su área de trabajo, en especial, las fallas de seguridad y control, las faltas de probidad y las conductas ilícitas o inmorales.

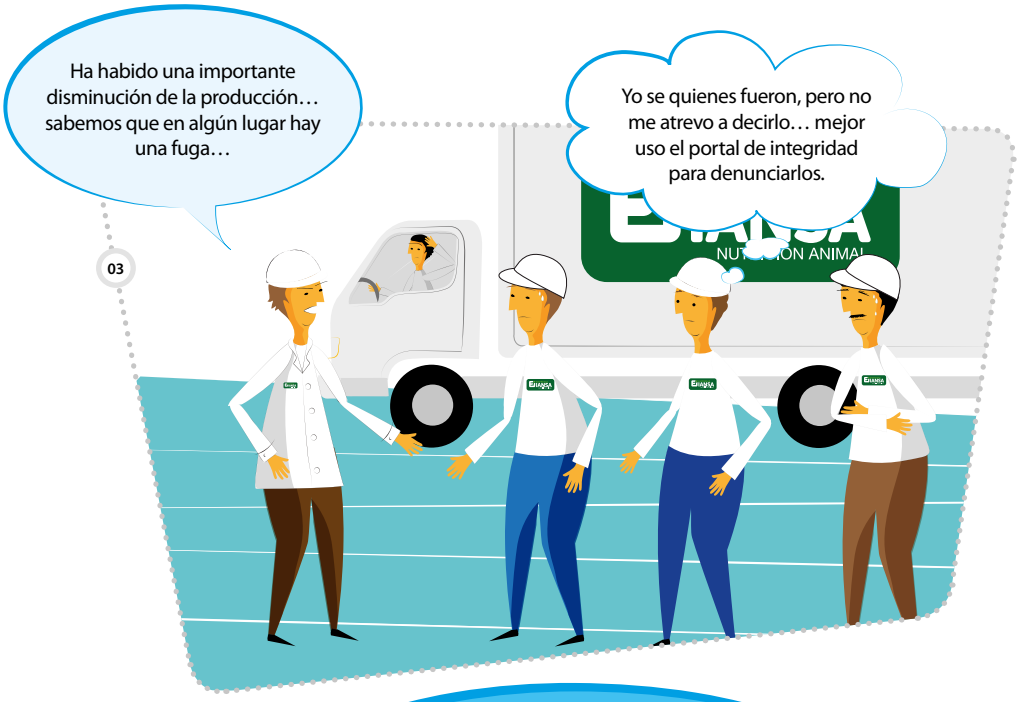
Ha habido una importante disminución de la producción… sabemos que en algún lugar hay una fuga…
Yo se quienes fueron, pero no me atrevo a decirlo… mejor uso el portal de integridad para denunciarlos.
03

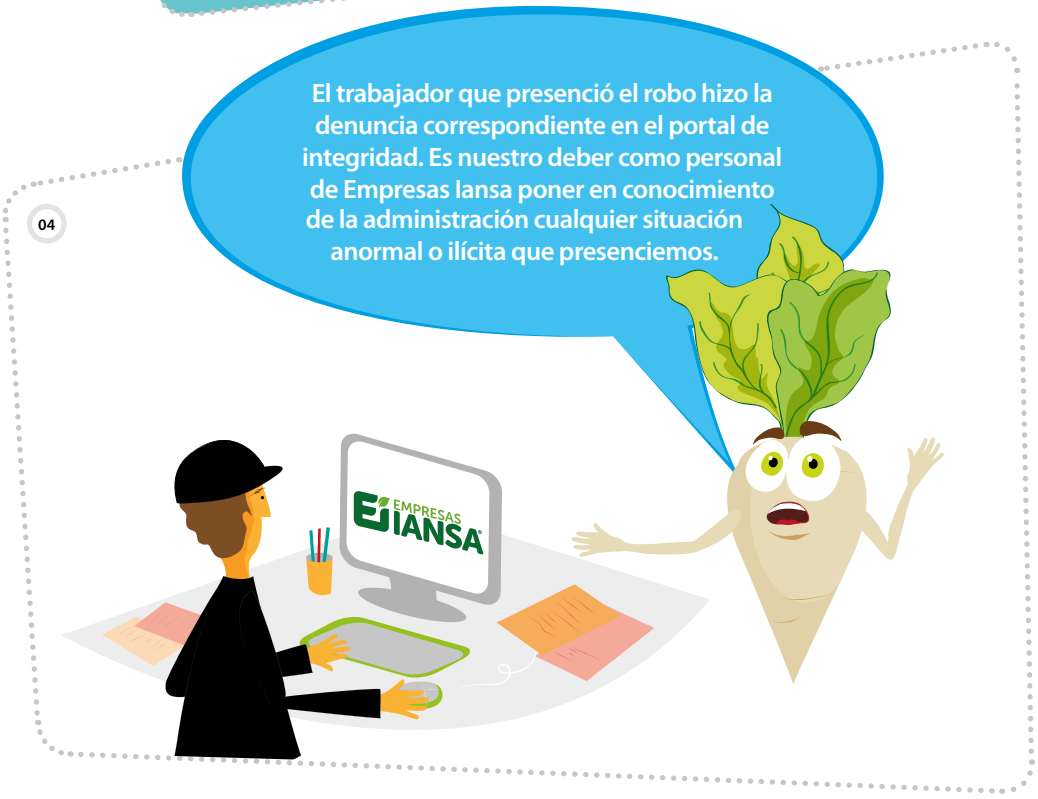
El trabajador que presenció el robo hizo la denuncia correspondiente en el portal de integridad. Es nuestro deber como personal de Empresas Iansa poner en conocimiento de la administración cualquier situación anormal o ilícita que presenciemos.
04
EMPRESAS IANSA

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.2 Capacitaciones

- Empresas Iansa favorece las actividades relacionadas con la capacitación ocupacional de sus trabajadores, promoviendo, facilitando y desarrollando sus actitudes, habilidades o grados de conocimiento, permitiéndoles mejores oportunidades y condiciones de vida y de trabajo.

- El personal de Empresas Iansa tiene el deber de participar en la inducción y en las actividades de capacitación a las que ha sido convocado, ya sean relacionadas directamente con sus funciones o materias complementarias, para apoyar su desempeño en la empresa.

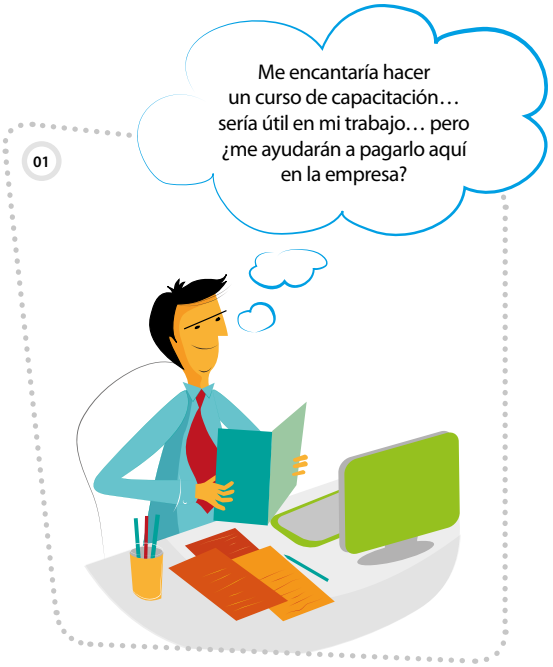

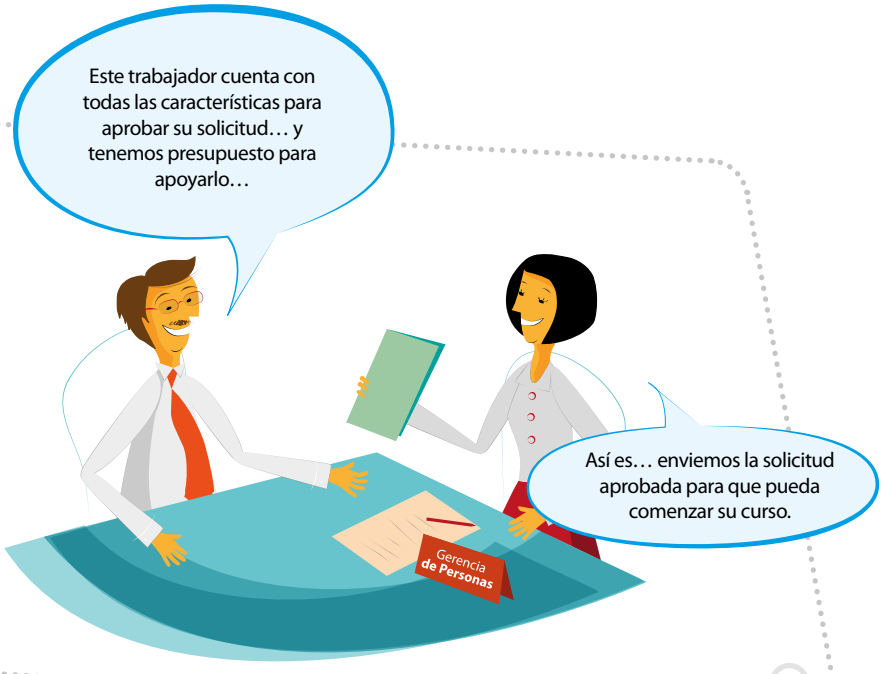
Este trabajador cuenta con todas las características para aprobar su solicitud… y tenemos presupuesto para apoyarlo…
Así es… enviemos la solicitud aprobada para que pueda comenzar su curso.
Gerencia de Personas

03

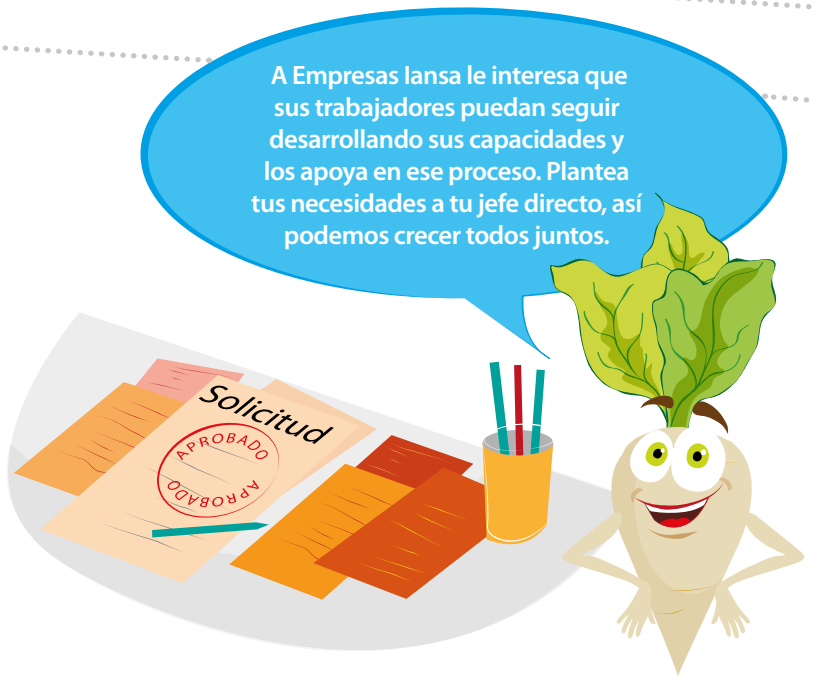
A Empresas lansa le interesa que sus trabajadores puedan seguir desarrollando sus capacidades y los apoya en ese proceso. Plantea tus necesidades a tu jefe directo, así podemos crecer todos juntos.
Solicitud
APROBADO

04

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.3 Seguridad y Prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

- Empresas Iansa suministrará los implementos de trabajo, vestuarios y elementos de seguridad necesarios, según la naturaleza de los trabajos que el personal deba ejecutar, en conformidad con la legislación vigente.

- El personal de Empresas Iansa tiene la obligación de hacer uso de sus instrumentos e implementos de seguridad, así como también de ser responsable de su mantención y conservación.

- Empresas Iansa cuenta con una política de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales ajustada a la legislación vigente. Es por ello que la empresa informará de manera oportuna y conveniente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que implican sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos.

- El personal de Empresas Iansa tiene la obligación de cumplir con las políticas de prevención de accidentes.

- El personal de Empresas Iansa también debe preocuparse por la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cualquiera sea el cargo que ocupe.

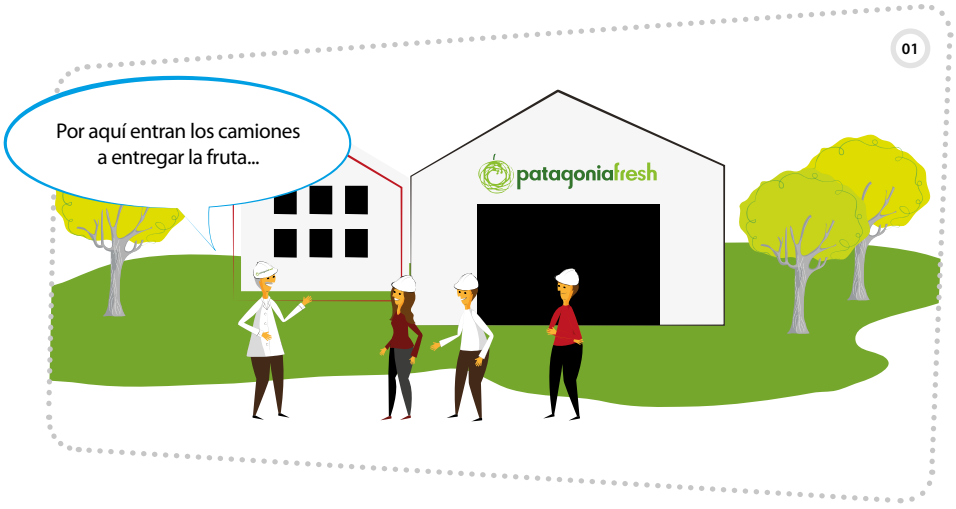

Si van a entrar a la planta, tú y las visitas deben usar zapatos de seguridad…
Se me olvidó ponérmelos, salí apurado.
02

Días después con otros visitantes…
03
Es la tercera vez que te indico lo mismo… todos deben usar los zapatos de seguridad dentro de la planta.
Este prevencionista siempre me está retando…
Empresas lansa se preocupa por tu seguridad otorgándote los implementos necesarios de protección en los lugares de trabajo. ¡Es nuestro deber hacer uso de ellos y preocuparnos por la prevención de accidentes!

10.4 Uso de los activos de la empresa

- El personal de Empresas Iansa tiene el deber de cuidar y no utilizar en beneficio propio, de terceros o de manera impropia o ilegal, los activos materiales e inmateriales de la compañía, como por ejemplo:

  [a] Materiales, equipos o útiles de escritorio de la empresa para realizar trabajos particulares, apropiarse de ellos o darles un destino distinto al que tienen.

  [b] Los medios tecnológicos, como teléfonos fijos y celulares, computadores, proyectores, video conferencia, internet, correo electrónico, intranet, entre otros.

  [c] Medios de transporte.

¿Estás seguro que puedes usar la camioneta para que viajemos?
ICATOM
No se puede, pero no creo que se den cuenta…
02

Esta no es la actitud de un trabajador de Iansa. Es una falta a la normativa de la empresa que utilices sus bienes para asuntos personales. No olvides que es nuestro deber cuidar todos los activos materiales e inmateriales de Iansa.
ICATOM
Zona de
CAMPING
03

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.5 Calidad e Inocuidad de la Producción

- Empresas Iansa promueve y pone en práctica medidas de inocuidad y calidad en la producción de alimentos, entregando las herramientas, capacitaciones e infraestructura necesaria para ello.

- El personal de Empresas Iansa tiene la obligación de trabajar para mantener los estándares de calidad de los productos para todos quienes los reciben y demandan. Así mismo, el personal es responsable y cuidadoso de su lugar de trabajo, manteniéndolo limpio y ordenado.

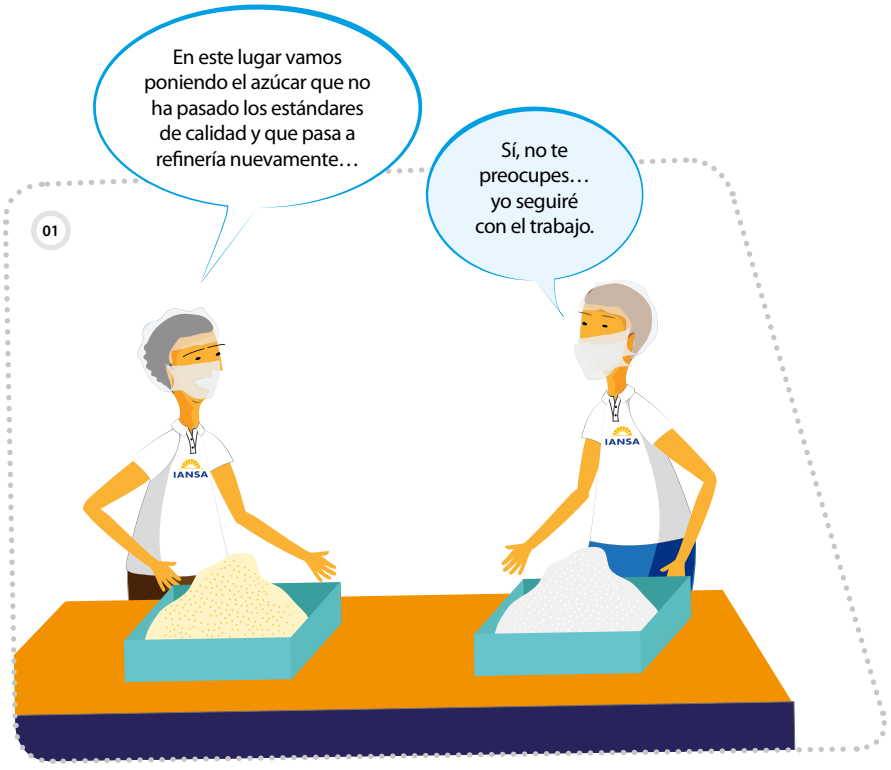

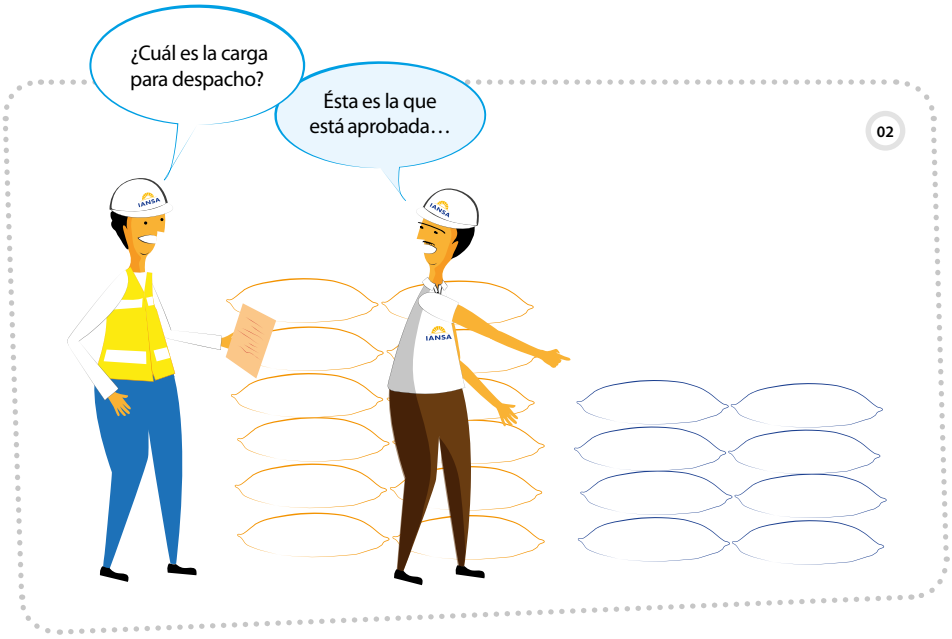
¿Cuál es la carga para despacho?
Ésta es la que está aprobada…
02

Es muy poco para el pedido a despachar en una hora…
03
Continúa…

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.5 Calidad e Inocuidad de la Producción

¡Pero es nuestra responsabilidad mantener los estándares de calidad de los productos que entregamos!
Si, tienes razón… comunicaré lo ocurrido para ver cómo lo solucionamos…
IANSA
IANSA
IANSA
¡Muy bien! Esa es la actitud de un trabajador de Iansa…
06

10.6 Canales de Comunicación

- El personal de Empresas Iansa debe respetar los canales formales que se poseen para comunicar información relevante, tanto dentro como fuera de la compañía. Hay portavoces oficiales y políticas de relación con los medios de comunicación.

- Empresas Iansa tiene una política de "puertas abiertas" que le permite a sus trabajadores dirigirse de manera directa, formal y transparente a sus jefes, en caso de necesitarlo (frente a dudas, reclamos, sugerencias, entre otros).

Pero habla con el jefe… a mi me ha escuchado siempre… y cuando ha podido, me ha ayudado.
Pero es que nunca he ido a hablar con él…
02

No te preocupes… no te va a cerrar las puertas…
03

Muchas gracias por escucharme…
JEFE
04
Recuerda que siempre puedes recurrir a tus jefes en caso de que tengas preguntas o problemas. En Empresas lansa promovemos una política de "puertas abiertas" que, como personal de la compañía, nos permite comunicarnos de manera directa y continua con ellos.

10.7 Uso de información de la empresa

- Es deber tanto de Empresas Iansa como de su personal no hacer un mal uso en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada y/o confidencial, correspondiente a:

  [a] La empresa.

  [b] Datos personales de los trabajadores (salarios, pensiones alimenticias, y cualquier otra información cuya divulgación esté prohibida por ley).

  [c] Procedimientos, organización interna, funcionamiento y asuntos propios del giro de la empresa.

  [d] Productos que estén protegidos por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y secreto industrial.

¿Cuál es la fórmula secreta de los productos Iansa Cero K? hay un componente que no he podido recordar.
Esa información es propiedad de Empresas Iansa y está protegida por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y secreto industrial.
02

03
Lo siento mucho… pero la fórmula es parte de la información confidencial de la empresa y no puedo entregártela…
¡Ese trabajador de Empresas Iansa es un ejemplo a seguir! Recuerda siempre que es nuestro deber no hacer mal uso en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada y/o confidencial de la empresa.

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.8 Comportamiento de y entre empleados

- En Empresas Iansa:

  [a] Tenemos una valoración integral de las personas en su calidad de seres humanos, considerando sus múltiples motivaciones, necesidades, fortalezas y debilidades.

  [b] Otorgamos un trato equitativo a todos quienes trabajamos en la empresa.

  [c] Promovemos que la relación entre el personal y con el público en general sea respetuosa y considerada.

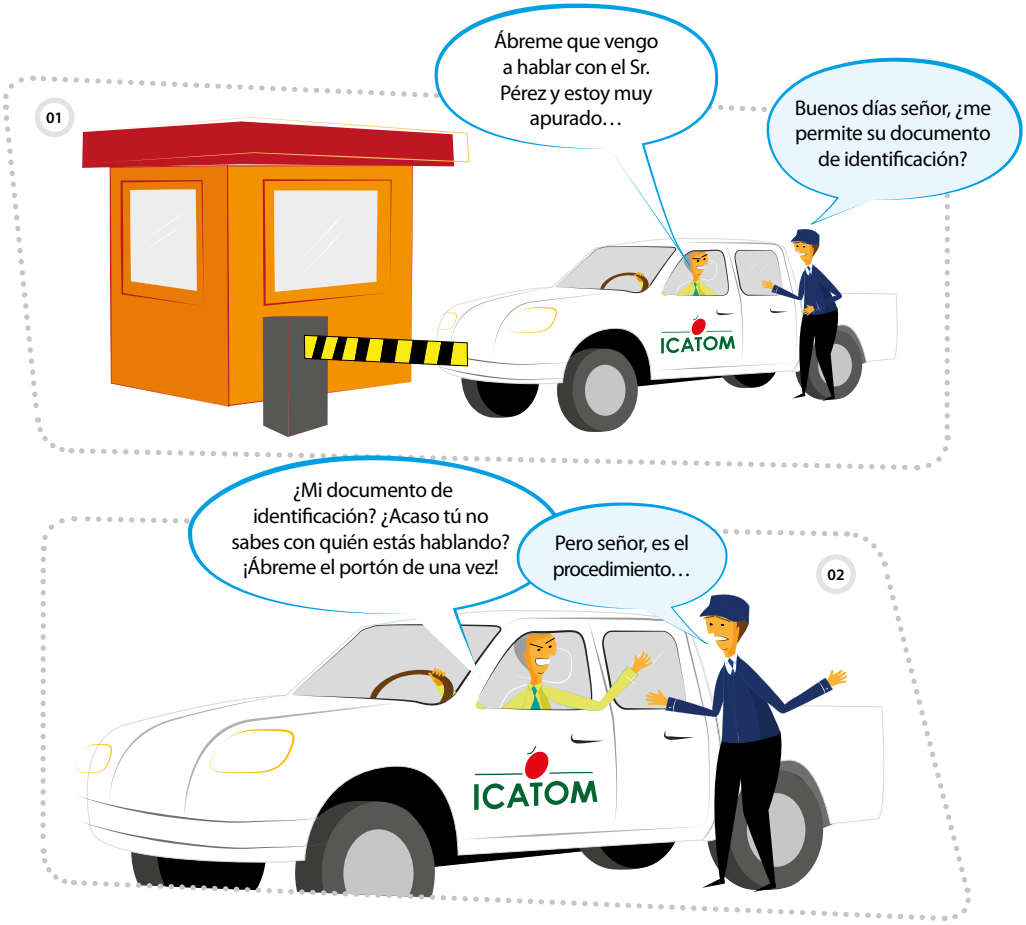

Esa no es la forma de tratar a los miembros de la empresa… uno de nuestros principios fundamentales es promover el respeto y el buen trato en las relaciones con nuestros compañeros…
ICATOM
03

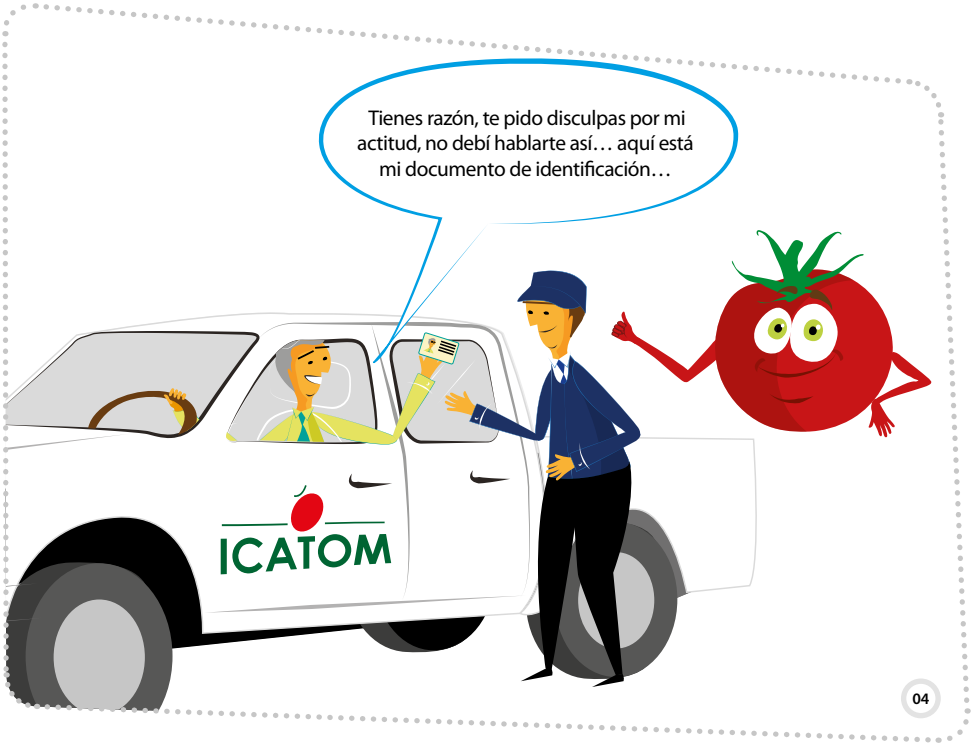
Tienes razón, te pido disculpas por mi actitud, no debí hablarte así… aquí está mi documento de identificación…
ICATOM
04

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.8 Comportamiento de y entre empleados

- En Empresas Iansa:

[d] Evitamos cualquier tipo de discriminación arbitraria, ya sea física, política, religiosa, de género, identidad sexual, educacional, etc.

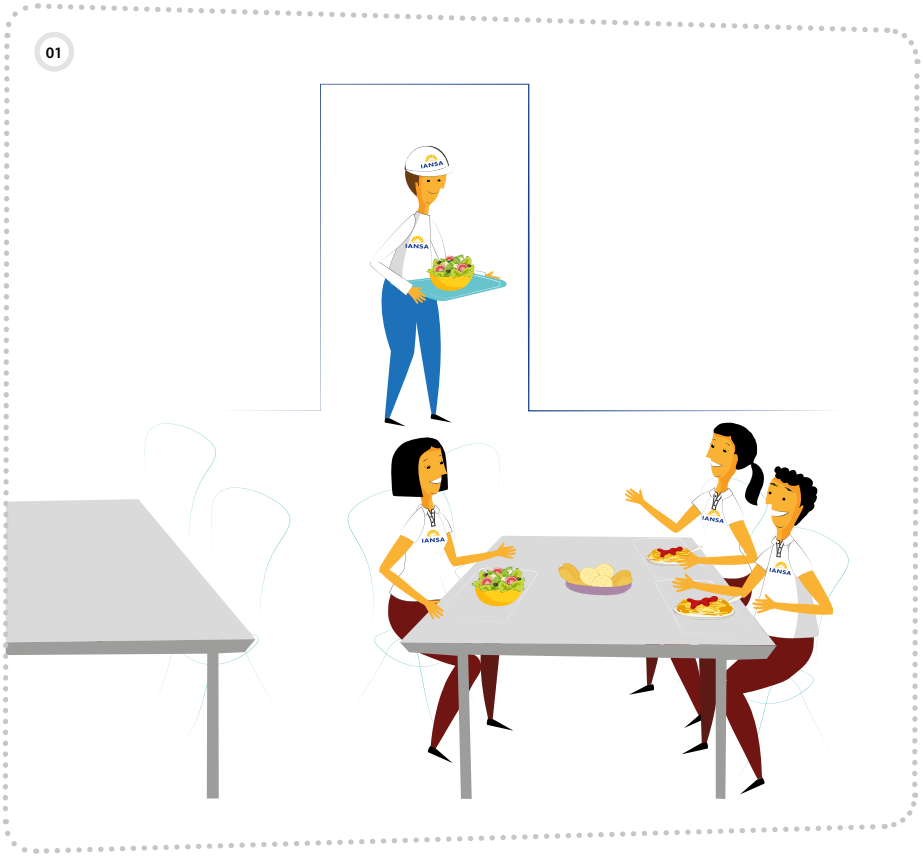

02

Hola chicos, puedo sentarme aquí a almorzar ¿cierto?
No, en esta mesa sólo nos sentamos los ingenieros jefe de turno, esa es la mesa de los técnicos…
IANSA

03

Con esta actitud vas en contra de los principios éticos fundamentales de la Empresa. No olvides que en Empresas Iansa evitamos cualquier tipo de discriminación arbitraria.

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.8 Comportamiento de y entre empleados

- En Empresas Iansa:

[e] Tenemos el deber de actuar con rectitud y probidad, en consecuencia con lo que creemos y consideramos importante.

[f] Evitamos conductas fuera de la compañía que constituyan un delito o que puedan afectar la imagen o reputación de la empresa.

[g] Transparentamos los errores que podamos cometer, o de los que tengamos conocimiento, declarándolos oportunamente para evitar aumentarlos y siendo fiel a los valores y principios de la organización.

[h] Nos comportamos de manera íntegra y transparente en nuestro lugar de trabajo.

[i] Es nuestro deber seguir la política de la empresa para manejar las relaciones comerciales y laborales con las que podamos tener conflictos de interés.

[j] Cooperamos honestamente en las investigaciones internas cuando es necesario.

02

No me complica… pero si postulas, la negociación con la empresa la tiene que hacer otra persona… tampoco podré controlar y recepcionar los materiales que nos proporciones…

03

Jefe, antes que empiecen a llegar los postulantes para proveer maquinarias, tengo que informarle que mi cuñado…
Gerente Auditoría Interna
¡Muy bien! Uno de los valores de nuestra empresa es la integridad. Por ello, comunicamos de manera oportuna cualquier situación en la que pueda existir un conflicto de interés.

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.8 Comportamiento de y entre empleados

- En Empresas Iansa:

[k] No podemos ingresar al lugar de trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia del alcohol, drogas o estupefacientes. Tampoco podemos introducir, consumir o vender cualquiera de estos insumos en los recintos de la empresa.

[l] Se prohíbe fumar en cualquiera de las dependencias de la empresa. Sólo podemos hacerlo en los lugares expresamente autorizados.

¿Fumémonos un cigarrito?
Sí, sería bueno para descansar un rato…
03

¡Lucho! Ven a fumar con nosotros mientras descansamos…
Aquí no se puede fumar, ¿no recuerdan la capacitación?
04

¡Muy bien! No olvides que dentro de las plantas hay lugares específicos y señalados para comer y fumar.
05
EMPRESAS
EJIANSA
INSUMOS AGRÍCOLAS

10.- EMPRESAS IANSA Y SUS TRABAJADORES

10.9 Libre Competencia

- Empresas Iansa compite de manera justa, honesta y apropiada, evitando obtener indebidamente información de la competencia.
- Empresas Iansa se abstiene de incurrir en cualquier conducta que atente contra la libre competencia, procurando siempre actuar evitando la competencia desleal.

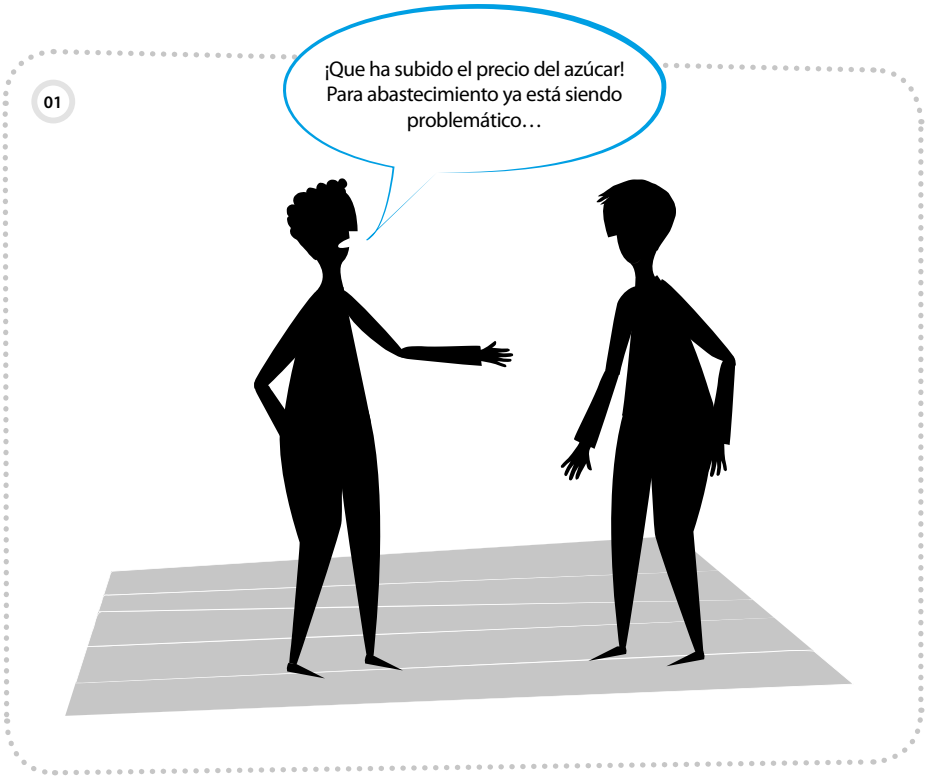

02

… yo ya hablé con dos empresas más… y están dispuestas a fijar un precio único de compra si nos ponemos todos de acuerdo… ¿te unes?

03

¡Esto NUNCA podemos hacerlo!… los precios de los bienes los fija el mercado y en Empresas Iansa no somos partidarios de intervenirlos… es nuestra obligación actuar de manera correcta, siguiendo la legislación vigente y las del mercado.

11.- EMPRESAS IANSA Y SUS CLIENTES

- Empresas Iansa tiene como principal preocupación que sus clientes reciban una atención igualitaria, oportuna, comprometida e innovadora para así poder cumplir con sus expectativas.

- Somos responsables de la calidad de los productos y servicios que entregamos a nuestros clientes, cumpliendo las políticas de higiene e inocuidad y preocupándonos de su apropiado empaque y distribución.

- En Empresas Iansa entregamos a todos nuestros clientes productos que cumplen con los estándares de calidad exigidos, sin hacer diferencias por tamaño, origen, rubro, entre otros.

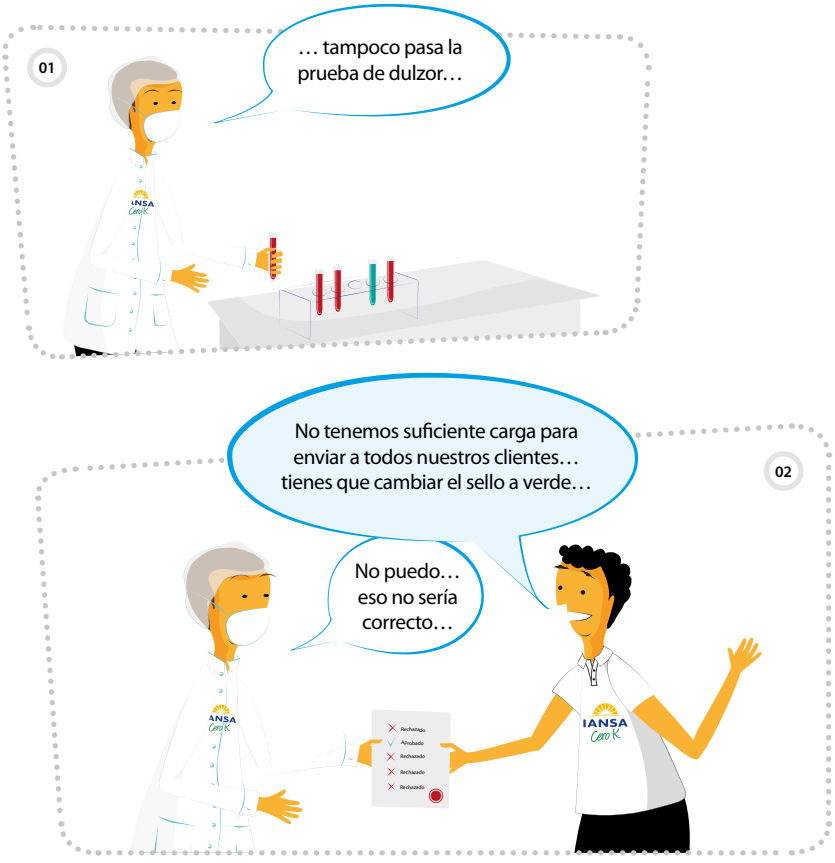

03

… le damos la de menor dulzor a la empresa que nos reporta menos ganancias… si se dan cuenta, no sería una gran pérdida…
Recuerda que en Empresas Iansa entregamos a todos nuestros clientes productos que cumplen con los estándares de calidad exigidos, sin hacer diferencias por tamaño, origen, rubro, entre otros.

04

Su petición va contra mis principios y los de la empresa, por lo que no puedo aceptarla y deberé reportar la situación.
Rechazado
Aprobado
Rechazado
Rechazado
Rechazado

11.- EMPRESAS IANSA Y SUS CLIENTES

- Nos comprometemos a solucionar rápida y eficientemente los problemas, dudas o reclamos que los clientes nos puedan hacer por los productos que entregamos.
- Empresas Iansa entrega a sus clientes productos y servicios a un precio competitivo.
- Al encontrarse frente a cualquier conflicto de interés, conservamos una relación formal con nuestros clientes, de acuerdo a las políticas de la empresa.
- Entendemos que toda la información, tanto de nuestros clientes como de los que han dejado de serlo, es privada y confidencial, por lo tanto, es tratada de forma reservada y no es usada en beneficio de la empresa, de alguno de nosotros o de terceros.
- Mantenemos con nuestros clientes relaciones profesionales de respeto, colaboración y transparencia, respetando siempre nuestros compromisos.
- Es nuestro deber no favorecer en forma indebida con beneficios económicos directos o indirectos a nuestros clientes, para esperar ser favorecidos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No aceptamos ser favorecidos con beneficios económicos directos o indirectos de parte de nuestros clientes, para a su vez favorecerlos en contratos o ventas de cualquier tipo.
- No recibiremos regalos personales de ninguno de nuestros clientes, sean éstos objetos, viajes u hospitalidad.

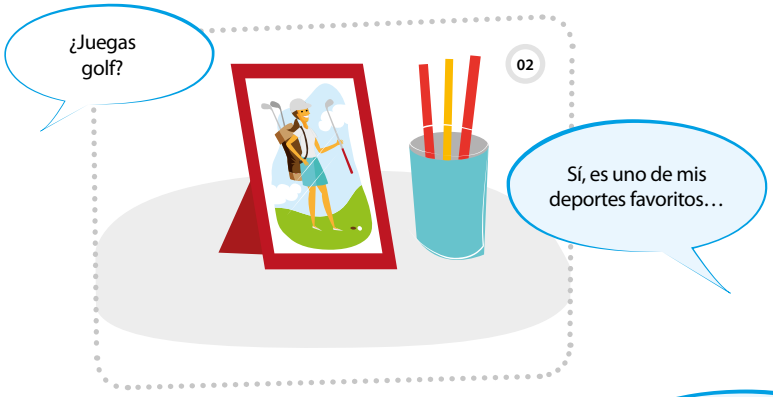
¿Juegas golf?
02
Sí, es uno de mis deportes favoritos…

03
Jefa, compré este regalo para la ejecutiva de nuestro futuro cliente.
¡No! Es un delito ofrecer beneficios para conseguir un acuerdo con un cliente.

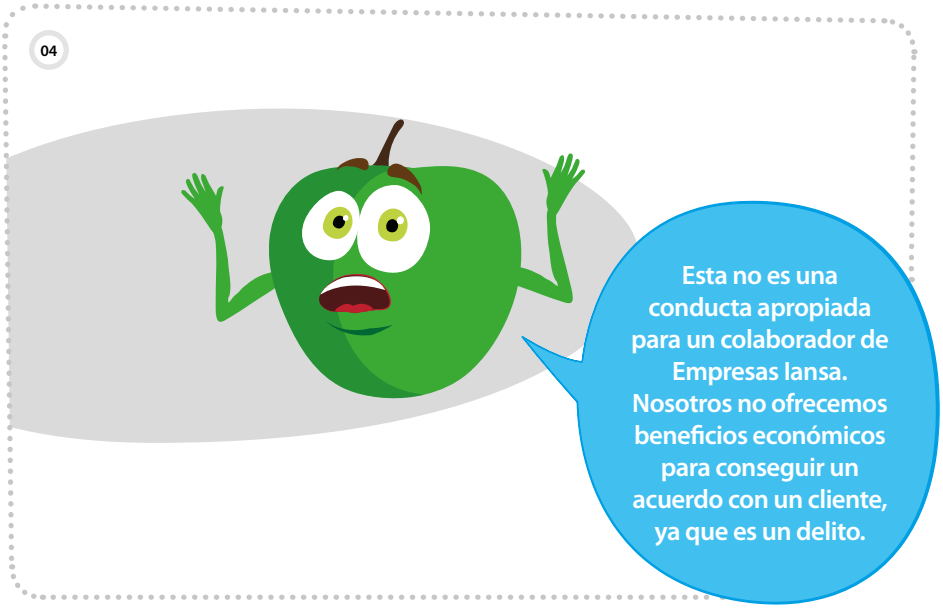
04
Esta no es una conducta apropiada para un colaborador de Empresas Iansa. Nosotros no ofrecemos beneficios económicos para conseguir un acuerdo con un cliente, ya que es un delito.

11.- EMPRESAS IANSA Y SUS CLIENTES

- Sólo recibiremos de nuestros clientes regalos corporativos. Estos regalos no pueden ser dinero en efectivo, bonos, valores negociables o bienes con un valor intrínseco superior a USD 100; casos en los cuales el regalo deberá ser rechazado.

03

Cuando uno de nuestros clientes le otorga a todos sus proveedores el mismo regalo, se trata de un regalo corporativo.

04

En ese caso, si podemos recibirlo… ¡muchas gracias y que tengan una feliz navidad!
patagoniafre

12.- EMPRESAS IANSA Y SUS PROVEEDORES

- Promovemos como organización que nuestros proveedores participen en igualdad de condiciones en las licitaciones, de manera transparente e imparcial, apegándose a criterios técnicos y a los procedimientos establecidos ya conocidos previamente.

- Empresas Iansa otorga a sus proveedores información relevante de las licitaciones de manera clara, veraz, igualitaria y oportuna.

- Respetamos los compromisos adquiridos con nuestros proveedores, pagamos por sus servicios puntualmente y seguimos los procedimientos estipulados en las políticas de pago de la empresa.

- En Empresas Iansa buscamos proveedores que compartan nuestros valores, evitando hacer negociaciones con empresas o personas sobre las cuales existan dudas razonables o hechos comprobables que vayan en contra de la probidad y principios éticos que promovemos. Así mismo, esperamos que nuestros proveedores sean colaboradores en el resguardo de nuestros valores y principios de conducta.

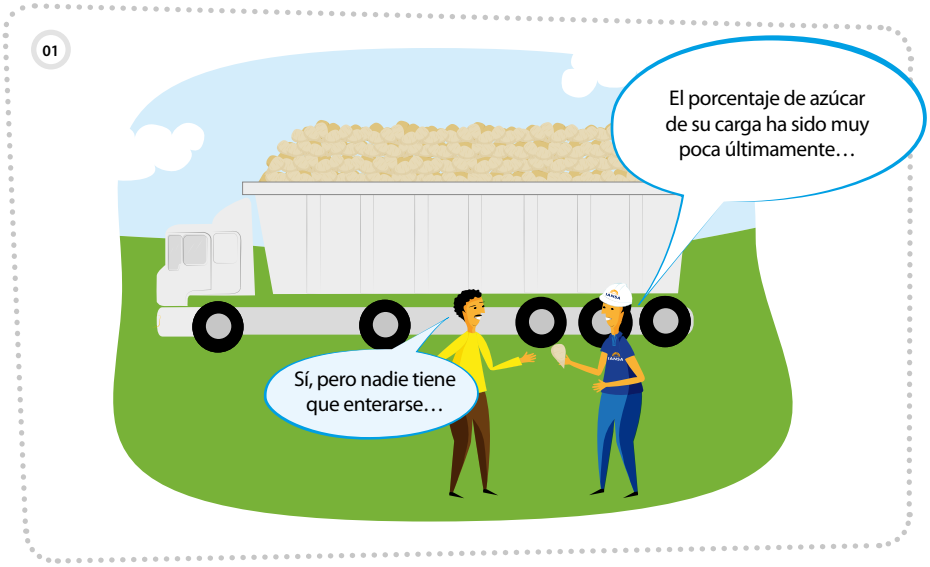

02
Te propongo un trato… Tú pones a mi nombre un mayor porcentaje de azúcar y yo te doy una parte de las ganancias que obtenga de la venta de remolacha…
No señor, estos tratos no están en mis principios ni en los de la empresa…

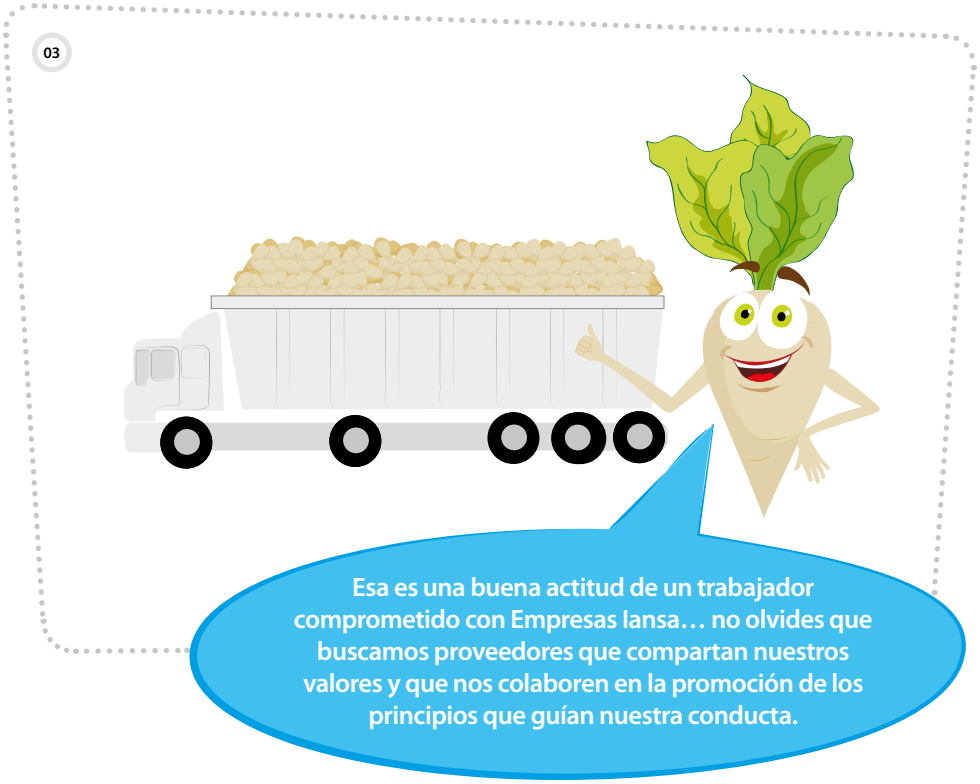
03
Esa es una buena actitud de un trabajador comprometido con Empresas Iansa… no olvides que buscamos proveedores que compartan nuestros valores y que nos colaboren en la promoción de los principios que guían nuestra conducta.

12.- EMPRESAS IANSA Y SUS PROVEEDORES

- Nos comprometemos con nuestros proveedores a mantener resguardada la información que nos otorgan a la vez que hacer un uso adecuado de la misma. Es también nuestro deber cumplir este principio aún concluida nuestra relación comercial o contractual con los proveedores.

Nosotros queremos trabajar con ellos, pero no sabemos si nos conviene. ¿Cuáles son las panaderías que producen más de $1.000.000 semanales?

02

03

¿Podré dar esta información?

¡No lo hagas! Como personal de Iansa tenemos el compromiso con nuestros proveedores de mantener resguardada la información que nos otorgan a la vez que hacer un uso adecuado de la misma.

12.- EMPRESAS IANSA Y SUS PROVEEDORES

- Al encontrarnos con cualquier conflicto de interés, conservamos una relación formal con nuestros proveedores, siguiendo las indicaciones estipuladas para dicha situación en la política de compras de la empresa.

- No recibiremos regalos personales de ninguno de nuestros proveedores, sean éstos objetos, viajes u hospitalidad.

- Sólo recibiremos de nuestros proveedores regalos corporativos, siempre y cuando éstos no sean entregados en efectivo, bonos, valores negociables o bienes con un valor intrínseco superior a USD 100; casos en los cuales el regalo deberá ser rechazado.

02

Este smartphone no es un regalo corporativo… según la política de regalos de la empresa, no deberíamos haberlo recibido… ahora lo tendremos que devolver…

¿Estás loca? yo no podría comprarme este smartphone…

¡Yo tampoco!

Sí, pero como trabajadores de Empresas Iansa tenemos el deber de hacer lo correcto y cumplir siempre con las normas de la empresa… ahora mismo iré a devolver mi smartphone…

03

04

Lo sentimos mucho, pero no podemos recibir este regalo…

¡Muy bien! En empresas Iansa no recibimos regalos personales de ninguno de nuestros proveedores, sean éstos objetos, viajes u hospitalidad.

13.- EMPRESAS IANSA Y SUS ACCIONISTAS

- Nos comprometemos con nuestros accionistas a entregarles información relevante para sus intereses, siempre y cuando dicho procedimiento esté acorde a la legislación vigente.
- Empresas Iansa respeta e implementa las normativas del país y del mercado concerniente a sus accionistas.
- Empresas Iansa promueve el conocimiento y difusión a los accionistas del Código de Ética de la empresa.
- Nos comprometemos con nuestros accionistas a hacer un uso adecuado de la información que manejamos, así como también a producir beneficios lícitos que justifiquen la inversión e incrementen el valor de la acción y de la compañía.
- Nos comprometemos con nuestros accionistas a realizar una administración leal de su patrimonio.

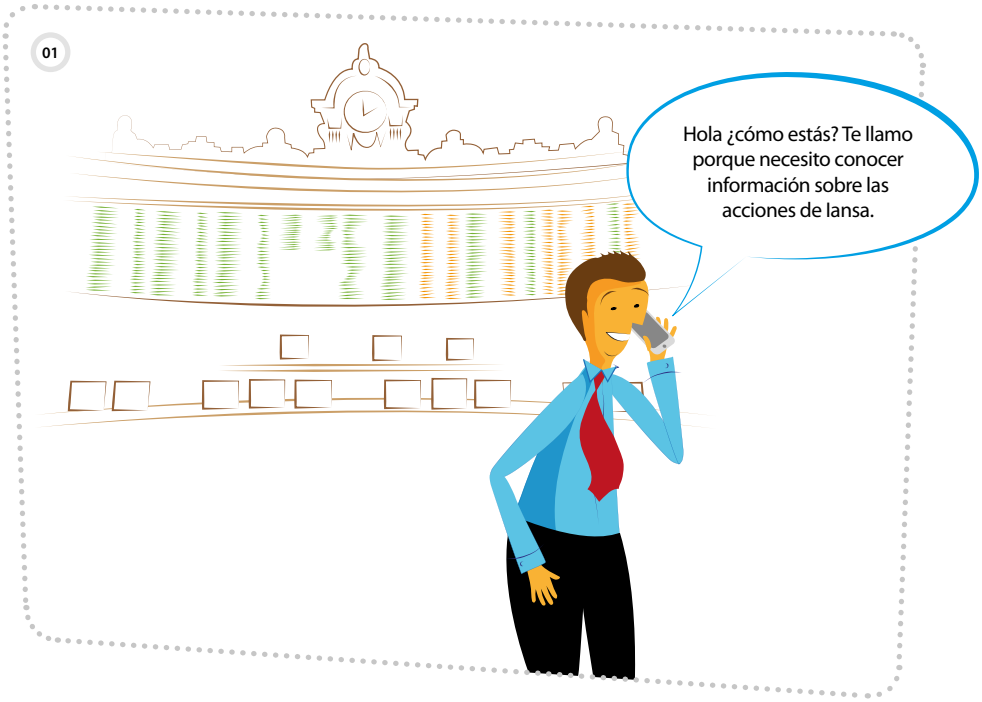

02
No puedo darte esta información… se hará pública mañana para todo el mercado…
Pero… podríamos llegar a un acuerdo…
03
04
Lo siento, pero ya te dije que no puedo entregarte esa información antes de la fecha de publicación oficial.
¡Muy bien! Esa es la actitud de un miembro del personal de Empresas lansa, protegemos a nuestros accionistas, respetando la ley y haciendo un buen uso de la información que manejamos.

14.- EMPRESAS IANSA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- En Empresas Iansa colaboramos con las solicitudes legítimas que realicen las autoridades con transparencia, integridad, eficiencia y cortesía, cumpliendo siempre con la legislación nacional e internacional.

- Empresas Iansa cuenta con un Modelo de Prevención de la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, que establece los procedimientos que se deben realizar en caso de enfrentarse a un delito de [a] cohecho nacional e internacional, [b] lavado de dinero, [c] financiamiento del terrorismo, [d] receptación, [e] apropiación indebida, [f] negociación incompatible, [g] corrupción entre particulares, [h] administración desleal, [i] contaminación de aguas o [j] inobservancia del aislamiento u otra medida preventiva dispuesta por la autoridad sanitaria, en caso de epidemia o pandemia. Por lo anterior:

  [a] No ofrecemos, prometemos o entregamos intencionalmente un pago indebido a un funcionario público de Chile o el extranjero, con la finalidad de que éste realice u omita la realización de una determinada actuación oficial, en interés o para el provecho de la empresa u organización.

  [b] Prevenimos que se utilice a Empresas Iansa para el lavado de activos, es decir, que se haga una conversión de dinero ilegítimo (proveniente de actividades delictivas como el narcotráfico) en dinero con apariencia legal.

  [c] En ningún caso respaldaremos con la entrega de financiamiento a cualquier organización que comprometa o involucre al terrorismo. Las transacciones en efectivo son un signo de alarma.

  [d] Tampoco aceptamos el transporte, compra, venta, transformación o comercialización de bienes o especies hurtadas o robadas.

  [e] No sustraemos o nos apropiamos de dinero, efectos o cualquiera otra cosa mueble que hubiéramos recibido en depósito, comisión o administración de un cliente, proveedor, accionista, organismo fiscal o colaborador de Empresas Iansa, para la cual tengamos la obligación de entregarla o devolverla.

  [f] Declaramos nuestros conflictos de interés, evitando intervenir en cualquier negociación, actuación, contrato, operación o gestión en que tengamos interés e involucre a Empresas Iansa.

[g] No ofrecemos, prometemos o entregamos intencionalmente un pago indebido a un colaborador o administrador de un cliente o proveedor, para que favorezca o por haber favorecido a Empresas Iansa, en un proceso de compra o venta de algún bien o la contratación de algún servicio. En forma recíproca, tampoco recibimos un pago indebido de un colaborador o administrador de un cliente o proveedor, para favorecer o por haber favorecido a un proveedor o cliente en alguna negociación o contrato.

[h] No abusaremos de nuestras facultades de administración del patrimonio de nuestros accionistas, ya sea ejecutando u omitiendo cualquier acción de modo manifiestamente contrario al interés del titular de dicho patrimonio.

[i] Producto de nuestras operaciones productivas, no contaminaremos cauces de agua que pudieran dañar recursos hidrobiológicos.

[j] En tiempos de pandemia o epidemia aseguraremos entregar todas las medidas preventivas a nuestros colaboradores evitando con esto posibles contagios cumpliendo con todos los requisitos legales aplicables a esta materia.

- Si algún miembro del personal de Empresas Iansa tiene conocimiento de un hecho asociado a alguno de estos delitos, tiene la obligación de denunciarlo al Portal de Integridad, donde el Coordinador General deberá hacer seguimiento al caso y coordinar, con el Fiscal de la compañía, los pasos internos legales a realizar y que exija la normativa actual.

01
¿Habrán llegado los insumos que importamos para Icatom?
UANA
Si llegaron, pero aun no tramitan el pago de los impuestos… no salen hoy de la aduana.
02
¡Pero los insumos los necesitamos para hoy! ¿Qué voy a hacer? ¿Y si hablo con mi amigo de la aduana y le ofrezco una atención para solucionar el problema?
ICATOM
¡No lo hagas!
Entregar cualquier beneficio a un funcionario público o pagarle para que haga o deje de hacer algo en beneficio de la empresa, es considerado cohecho. Si algún miembro de Empresas Iansa actúa de ese modo, expone a la empresa a que sea responsable penalmente del hecho y arriesga el trabajo de todos.
03

EMPRESAS IANSA